



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 2411

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 238, de 06 de Febrero del 2014, que aprueba y sanciona el Programa Social, denominado "Gestión Oficina de Administración y Planificación 2014"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32, de 05.02.14, Ordinario N°1917 con V°B° Alcaldicio de fecha 17.11.2014, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283, de fecha 09.12.2014, y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Modifíquese el Programa Social denominado "Gestión Oficina de Administración y Planificación 2014", aprobado por Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 06 de Febrero de 2014, en el ítems de Honorarios, en el siguiente sentido:

Donde Dice:	Imputación
Honorarios: \$29.526.000.-	21.04.004

Debe Decir:	Imputación
Honorarios: \$29.730.500.-	21.04.004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL



Lisbeth Mellaire Soto
ALCALDE (S)

LAS/LTS/JWB/APS/ggl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 DIC 2014... HORA 16:38.
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA: usuf

